



HAL
open science

La acción del Estado, producto y objeto de disputa de las relaciones entre espacios sociales

Vincent Dubois

► **To cite this version:**

Vincent Dubois. La acción del Estado, producto y objeto de disputa de las relaciones entre espacios sociales. Sudamérica : Revista de Ciencias Sociales, 2015, 4, pp.18-33. hal-04619564

HAL Id: hal-04619564

<https://hal.science/hal-04619564>

Submitted on 21 Jun 2024

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

La acción del Estado, producto y objeto de disputa de las relaciones entre espacios sociales¹

How the relations between social fields both shape state policy and are shaped by it

Vincent Dubois

(Université de Strasbourg) – vincent.dubois@misha.fr

Resumen:

Al permitir una superación de las falsas oposiciones y de los límites de las nociones *ad hoc* a menudo movilizadas por las aproximaciones dominantes en el análisis de políticas públicas, el modo de pensamiento relacional de la teoría de los campos ofrece una base útil para la construcción de las políticas del Estado como un objeto propio del análisis sociológico. El presente artículo propone esa perspectiva de movilizar el concepto de campo para analizar la acción pública en tanto ella está socialmente fundada sobre relaciones entre espacios sociales distintos, al tiempo que contribuye a estructurarlos.

Palabras clave:

Estado – políticas públicas – campos sociales – dominación

Abstract:

To the extent that the relational approach of field theory enables us to overcome the false dichotomies and the shortcomings of the ad hoc concepts usually found in mainstream policy analysis, it is a powerful conceptual resource that makes it possible to frame state policy as an object for sociological analysis. In this perspective, the paper proposes to use Bourdieu's concept of field to consider public policy as a process that is socially shaped by the relations between distinct social spaces and shapes them in return.

Keywords:

State – public policy – social fields - domination

Fecha de recepción: 2 de mayo de 2015

Fecha de aprobación: 23 de octubre de 2015

¹ Traducción: Guido Ignacio Giorgi. Publicado originalmente como: Vincent Dubois, "L'action de l'État, produit et enjeu des rapports entre espaces sociaux", *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 201-202, marzo 2014, p. 11-25. Se publica con autorización del editor.

1. Introducción

Aquello que convencionalmente denominamos las “políticas públicas” se ha convertido en un área de investigación en sí misma, favorecida por un proceso de especialización iniciado en el período de entreguerras en los Estados Unidos, donde se consolidó fuertemente antes de difundirse ampliamente en el plano internacional². Aunque haya suscitado incontables trabajos en los cuales no nos detendremos, dicho proceso también conllevó obstáculos al conocimiento sociológico, cuya identificación es el punto de partida de este artículo. Sin hablar de las inclinaciones normativas y prescriptivas de las *policy sciences*, cuya aplicación como ciencia auxiliar de la práctica gubernamental ha podido y puede todavía sesgar parte de las investigaciones, la constitución del análisis de políticas públicas como especialidad académica estuvo acompañada de la formación de un léxico específico, en detrimento del uso de categorías sociológicas ya refrendadas. El incrementalismo desarticulado, las coaliciones de causa, el referencial global-sectorial, la dependencia del camino recorrido, la gobernanza multinivel o los paradigmas de políticas públicas son algunos ejemplos de estas nociones, las más de las veces fuertemente alejadas de un marco de análisis sociológico (cf. Boussagnet, Jacquot y Ravinet, 2010). Esta tendencia al aislamiento conceptual tiene una doble consecuencia. Primero, una débil movilización de las nociones genéricas de la sociología, que podrían contribuir a la comprensión de la acción pública. Segundo, su constitución en un objeto de estudio cerrado sobre sí mismo, cuando su análisis debería ser una contribución a la comprensión de los modos de dominación, de reproducción y de transformación de las sociedades contemporáneas –siguiendo la invitación de Marcel Mauss a estudiar “el arte político” como un componente de la sociología general (Mauss, 1969: 239). Más precisamente, el proceso de especialización que impulsó el desarrollo del análisis de políticas públicas lo constituyó en un dominio separado del análisis del Estado y de la administración pública (Bezès y Pierru, 2012). Este desacople está en los orígenes de los límites y de los “estancamientos”, tantas veces constatado, del análisis de políticas públicas. La distinción enormemente artificial entre estas tres sub-disciplinas, que curiosamente dialogan entre sí muy poco, conduce a contemplar de manera aislada aquello que debería articularse para dar cuenta tanto de

² Este artículo se basa en una comunicación presentada en el coloquio “Utilizar la teoría de los campos para comprender el mundo social”, el 20 de marzo de 2009 en la Universidad Católica de Lovaina. Una versión completa del texto fue publicada en una obra colectiva surgida de dicho coloquio (Dubois, 2015).

los Estados contemporáneos –que se definen, precisamente, por las políticas que producen (*policy states*) (Skowronek, 2009 citado en Bezès y Pierru, 2012)– como del rol de las administraciones públicas en tanto que objetivación institucional del Estado u operadores de las políticas públicas y, en particular, de las políticas públicas en sí mismas, las cuales no existen ni por fuera de las estructuras estatales en las cuales son producidas ni separadas de las prácticas (principalmente administrativas) que las realizan.

La propuesta de este artículo programático consiste en considerar la teoría de los campos formulada por Pierre Bourdieu como un medio para sobrepasar estos obstáculos y, desde allí, contribuir a la construcción de las políticas del Estado (y, más ampliamente, la acción del Estado) como objeto de análisis plenamente sociológico. En primer lugar, el concepto de campo permite evitar los límites de las nociones más utilizadas por el análisis de políticas públicas para dar cuenta de las relaciones entre actores involucrados en su producción (redes, comunidad de políticas públicas, coalición de causa, etc.), las cuales, según el caso, conllevan implícitamente un sesgo normativo, permanecen esencialmente descriptivas, o no se insertan en un marco explicativo de conjunto (Dubois, 2015). Por su capacidad para ser extrapolado, y por el modo de pensamiento relacional que lo sustenta, el concepto de campo puede ayudar a pensar de manera articulada aquello que la división del trabajo científico propia del análisis estándar tiende a separar: la estructura y el funcionamiento del campo burocrático, los sistemas de relaciones constitutivos del Estado y su poder, y las políticas públicas definidas como prácticas y tomas de posición en el seno de las mencionadas estructuras relacionales.

Estas primeras proposiciones son más originales de lo que aparentan a primera vista. La sociología de los campos es ignorada casi completamente por los trabajos de análisis de políticas públicas, en Francia y en el exterior. Fuera de usos puntuales, y no particularmente ligados a la teoría de Pierre Bourdieu (cf. Duffy, Binder y Skrentny, 2010), las pocas referencias aparecen en trabajos sobre políticas educativas (Lingard y Rawolle, 2004; Lingard, Rawolle y Taylor, 2005; Rawolle y Lingard, 2008). Nuevamente, ellos se quedan en un nivel superficial, lejos de extraer de la teoría de los campos todas las consecuencias analíticas y metodológicas³. Por lo tanto, el concepto de campo puede ser utilizado de múltiples maneras para dar cuenta de la estructura de relaciones en las cuales se diseñan

³ Esto es lo que remarcan Éric Mangez y Mathieu Hilgers (2012: 189) en un artículo que ofrece un raro ejemplo de una movilización coherente de esta teoría. Ver también, siempre sobre las políticas escolares, la investigación reciente de Pierre Clément (2013).

las políticas públicas, y comprender sus orientaciones, lo que está en juego en ella y, seguramente, sus efectos. De ellos, consideraremos los cinco principales.

En primer lugar, la noción de campo burocrático permite analizar la formación, la estructura y el funcionamiento de un espacio de posiciones específico del Estado y que describe al Estado en tanto tal (Bourdieu, 1993). Procediendo de esa manera es posible comprender la realización de esos “actos de Estado” que son las políticas estatales, y comprender los resortes de su propia fuerza, como la “magia de Estado” que opera en y para la movilización de las categorías jurídicas y, más ampliamente, oficiales, para describir el mundo social y prescribir su organización (Bourdieu, 2012). En segundo lugar, el concepto de campo se puede movilizar para analizar tal o cual espacio de posiciones y de relaciones específicas que aparecen teniendo un rol determinante en la formulación de políticas públicas. A partir del caso de los *think tanks* estadounidenses, Thomas Medvetz muestra como la formación de un subespacio distintivo de producción intelectual contribuyó a estructurar el debate público en los Estados Unidos, diseñando un espacio de lo políticamente pensable y posible y orientando, de este modo, las opciones gubernamentales (Medvetz, 2009). En tercer lugar, dicho concepto puede servir para objetivar el espacio de producción de una política específica, donde lo que esté en juego sea el poder de regular una esfera particular de prácticas (inmigración, vivienda, educación, salud, etc.), la movilización de recursos (financieros, jurídicos, administrativos, etc.) propios de una institución pública o ligados a los poderes públicos⁴. Entonces, se trata de considerar una política pública como la objetivación de un estado provisorio de relaciones de fuerza en el seno del campo de luchas por su definición legítima. Pierre Bourdieu y Rosine Christin ejemplifican esto con la política de vivienda, cuya reforma explican mirando las alianzas entre fracciones “modernizadoras” que relegaron a un segundo plano a los antiguos agentes dominantes del sector habitacional y, con ellos, las orientaciones que ellos promovían (Bourdieu y Christin, 1990). Una cuarta manera de movilizar el concepto de campo para analizar el sistema de posiciones en el seno del cual se engendran las políticas públicas consiste en emplearlo para establecer la estructura de un espacio institucionalizado de relaciones de poder político, a la manera de la propuesta de Didier Georgakakis en su estudio de las complejas y opacas estructuras relacionales de la Unión Europea, considerándolas como el “campo de la Eurocracia”, dotado de sus

⁴ Profundizo sobre este punto en Vincent Dubois (2014).

propias reglas y juegos, identificables y analizables sociológicamente (Georgakakis, 2012). En conclusión, la sociología de los campos invita a dar cuenta no solo de espacios socialmente específicos, constitutivos de la acción pública, sino también, más ampliamente, de las relaciones entre espacios sociales distintivos en tanto la acción pública se basa socialmente sobre estas relaciones y contribuye a estructurarlas. De esta manera, permite entender los fundamentos y la importancia de las relaciones de dominación y de legitimación que definen la intervención de los poderes públicos, reinscribiendo el análisis en una perspectiva de sociología general, poco atendida por los trabajos de políticas públicas. Este quinto nivel de análisis en términos de campo es el que desarrollaremos aquí.

2. La acción pública como producto de las relaciones entre campo

Como todo objeto social, la acción pública debe ser analizada como el producto de relaciones sociales. En este caso, la multiplicidad de dichas relaciones y la diversidad de las posiciones de los agentes allí involucrados son de tal magnitud que aquellas difícilmente puedan ser circunscriptas a un campo único. Si, gracias a la sociología de los campos, logramos reconstruir el espacio de producción específico de una política (Bourdieu y Christin, 1990; Dubois, 2014), luego debemos articular dicho enfoque con el análisis de las relaciones entre campos o fracciones de campos movilizados en la gestión de una política. En otros términos, se trata de establecer las relaciones entre las relaciones (o los sistemas de relaciones entre los sistemas de relaciones), más allá de un uso solamente monográfico de la noción de campo.

La forma más simple que pueden tomar dichas relaciones entre sistemas de relaciones es la de intercambios, colaboraciones, confrontaciones, etc., que se establecen de manera bilateral entre la fracción del espacio gubernamental movilizada en el proceso público de un dominio particular (por ejemplo, los funcionarios y los agentes políticos a cargo, al menos temporalmente, de un expediente o de un sector particular) y el campo particular. Desde esta perspectiva, lo que llamamos “política cultural” puede analizarse como el producto de los vínculos entre el campo de la cultura y el grupo de agentes administrativos y políticos que, en el seno del espacio gubernamental, intervienen en los asuntos culturales. En este caso, la historia de la política cultural se define como la historia de dichos vínculos. Su reconstrucción permite, en particular, comprender la formación de alianzas de un campo a otro, en otro momento imposibles, alianzas en las cuales reside el principio de las mayores innovaciones o

reorientaciones en este dominio –aun cuando estas últimas podrían ser reivindicadas por los agentes singulares o serles adjudicadas. De esta manera, la primera formalización política de una “política republicana de las artes” en Francia proviene del encuentro entre administradores reformistas, el variopinto ambiente de las “artes industriales” y la vanguardia del campo artístico, facilitado por agentes políticos al mismo tiempo principiantes y multiposicionados, y posibilitado por una coyuntura política propicia a las innovaciones (Dubois, 2001). La institucionalización de las políticas públicas de la cultura en el sentido contemporáneo del término corresponde a un momento en el cual el campo de la cultura está lo suficientemente establecido para que la intervención del Estado pueda ser percibida como un sostén y no ya como una injerencia exterior, y donde la administración central refuerza una orientación modernizadora propicia para la apertura de nuevos dominios de intervención. Así, las intervenciones que pueden ser entabladas fundan socialmente el principio de la “democratización cultural” como lema, cuya doble connotación política y cultural habla bien sobre su origen: un humanismo tecnocrático que retoma y neutraliza las inconstancias políticas de los artistas en un compromiso entre agentes de los campos burocrático y cultural –mucho más que la “genialidad” adjudicada al ministro André Malraux, lo que no significa que él no haya jugado un rol en la elaboración de los compromisos (Dubois, 2012). Este tipo de perspectiva permite reformular sociológicamente la cuestión del rol del “Estado” en la “cultura”, que ha sido planteada inocentemente en los debates públicos, en los ensayos filosóficos y jurídicos, orientando la investigación hacia la identificación de posiciones y de relaciones objetivas e históricamente situadas en lugar de una especulación acerca de los vínculos deseables entre dos entidades abstractas.

Más allá de estos casos precisos, dicha perspectiva puede ser aplicada a cualquier política pública que afecte el funcionamiento de un campo constituido como tal, la educación, la ciencia o el deporte por ejemplo, incluso cuando este campo está él mismo formado dentro de las instituciones públicas, como es el caso de la justicia.

3. La concordancia de los campos

Sin embargo, sería demasiado fácil afirmar que una política procede exclusivamente de la confrontación binaria entre el espacio político-burocrático y el campo directamente involucrado. Esta es una configuración posible, notablemente en la medida en que se trata de un asunto muy específico y circunscripto y/o de un campo fuertemente cerrado sobre sí mismo cuyo funcionamiento afecta poco a los demás

campos, como es el caso de las medidas presentadas como “técnicas” y escasamente publicitadas. Este cierre se encuentra igualmente cuando el control gubernamental es tal que conduce a restringir las relaciones a un cara-a-cara entre los grupos seleccionados –el sistema corporativo de los regímenes autoritarios puede servir de ejemplo de ello. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos la multiplicidad de los espacios y subespacios comprometidos en la fabricación de una política dibuja un conjunto de interrelaciones mucho más complejo.

Para convencernos de lo anterior alcanza con observar la manera en que se operan las “reformas”, multiplicadas al punto tal de haberse convertido, hoy en día, en casi un sinónimo de “políticas gubernamentales”. Al menos para las reformas de cierta amplitud, la comprensión de su emergencia y de sus condiciones de realización implica no solamente reconstituir el campo de los reformadores o de la “nebulosa reformadora” (Topalov, 1999), sino también establecer el estado de relaciones de fuerzas internas de los diferentes campos comprometidos y las modalidades de su puesta en relación. Incluso una cuestión aparentemente técnica e interna al campo burocrático como la reforma del Estado tiene su origen y sus lógicas de procedimiento en los diferentes espacios y gracias a las relaciones que entre ellos se entablan: la publicización de la cuestión administrativa en la prensa escrita; su transformación en eje de disputa [durante la competición electoral; los esfuerzos intelectuales y literarios de los altos funcionarios en la elaboración y la difusión de tesis reformadoras (Baruch y Bezés, 2007).

El “Plan Juppé” de reforma de la seguridad social y el refuerzo del control sobre los desempleados del “Plan de cohesión social” en Francia han sido analizados de esta manera (Lebaron, 2000; Dubois, Méon y Pierru, 2006). Dichas reformas suscitan intensas movilizaciones en los campos político y burocrático. Las disputas económicas y sociales que allí tienen lugar desencadenan la movilización del campo empresario (vía sus representantes) y del campo sindical, que constituyen el espacio institucionalizado de las relaciones de fuerzas, lo que se llaman los actores sociales relevantes de los acuerdos (*partenaires sociaux*), “en el cual se debate y se diseña la regulación de las relaciones profesionales y la gestión del Estado social. En un sistema social y político en el cual tanto la legitimación de las reformas gubernamentales como el éxito de las movilizaciones que se le oponen se juegan en parte en los medios de comunicación, es necesario tomar en cuenta la contribución propia del campo periodístico. En fin, en un ambiente complejo, y en una época donde la “competencia” –en particular la económica– es un recurso político mayúsculo, es necesario tomar en cuenta el espacio compuesto de la

producción de *expertise*, en la conexión entre los campos burocrático y científico.

Los polos dominantes de estos diferentes campos son, por razones que pueden no coincidir, favorables a la reforma o tienen interés en ella. Al menos como lo muestra el caso del campo sindical, la lógica de las relaciones con el campo gubernamental conduce a que solamente esas tomas de posición sean escuchadas, a cambio de reforzar las posiciones de quienes las expresan en las relaciones de fuerzas internas a aquel campo. Los proyectos de reforma imputados a la “voluntad” gubernamental no son posibles sino en y por la convergencia de lógicas de interés (en parte) específicas de espacios diferentes, pero interrelacionados. En cierta medida, los proyectos provienen de dicha convergencia en la medida en que los gobernantes (que no son necesariamente los únicos o los principales iniciadores) solo los han incorporado al espacio de políticas públicas posibles en tanto sabían que tendrían el respaldo de una convergencia favorable.

Sin embargo, esta convergencia no proviene solamente del azar o de la concurrencia casi espontánea que describen los análisis en términos de “ventanas de oportunidad” (Kingdon, 2011). Ligada a las relaciones de fuerza internas a cada campo, dicha convergencia proviene de colusiones que puede establecerse de un campo a otro y de relaciones de fuerzas entre los campos. Esto sirve para pensar los vínculos entre el empresariado, la prensa y la política, o los intercambios entre sindicalistas y expertos. Y sería demasiado simple considerar que estas convergencias son producto de un gobierno capaz de hacer y deshacer las posiciones dentro de cada campo, aunque esta orquestación podría tener, a pesar de todo, un director de orquesta, para invertir la célebre fórmula de Bourdieu, en la medida (y solo en la medida) en que el propio campo de poder político posea capacidad de actuar simultáneamente en varios campos, en particular distribuyendo a los agentes en las posiciones de poder (nombrándolos en una comisión, confiándoles una misión, designándolos como interlocutores privilegiados, etc.), lo cual le permite ejercer un poder sobre los equilibrios internos de los campos a los cuales dichos agentes pertenecen.

4. Paradojas y replanteamientos de la autonomización de los campos

El enfoque estructural y relacional de la sociología de los campos permite dar cuenta de las particularidades de los espacios dotados de lógicas de funcionamiento propias (los campos burocrático o científico) y reconstruir de una manera realista las relaciones que

mantienen, es decir a partir de sistemas de posiciones objetivas que permiten evitar las abstracciones reificadoras que se limitan a vincular conceptos (“Estado” versus “sociedad civil”). A su vez, su utilización para analizar la acción pública permite esclarecer los lazos entre las dinámicas socio-históricas de autonomización de los espacios sociales y las transformaciones de los modos de ejercicio y de legitimación del poder político. En este sentido, se pueden formular hipótesis en parte contraintuitivas: el poder político no se ejerce necesariamente en detrimento de la autonomía de los campos sociales, esa autonomía no constituye necesariamente un obstáculo para el ejercicio de dicho poder, sino que puede contribuir a legitimarlo.

La intervención pública en un campo lleva, en un primer análisis, a actuar desde el exterior sobre su funcionamiento y, desde allí, reducir la autonomía que lo constituye e incluso cuestionarla. El caso límite se da en los regímenes dictatoriales donde todas las esferas de actividad están más o menos sometidas a las reglas del aparato político-burocrático –a la manera del modelo jdanoviano de política científica– al punto de volver delicado el uso de la noción de campo. Más allá de ese caso límite, la intervención pública, como toda intervención exterior (las de la Iglesia o las del poder económico), genera en el campo afectado el riesgo de sufrir la imposición de lógicas heterónomas, excepto que dicha intervención sea considerada como un sostén neutro que no hace más que tomar nota del estado de sus relaciones de fuerzas internas –este caso es posible pero no puede ser generalizado. De hecho, la historia de las políticas públicas se encuentra marcada por ejemplos del rol decisivo que ellas juegan en la evolución de dichas relaciones, lo cual suele ser denunciado como una injerencia política inaceptable por quienes se ven perjudicados.

En las democracias liberales contemporáneas, por lo general la regulación pública de los vínculos sociales está subordinada –al menos parcialmente, al menos formalmente– al principio de auto-organización de los espacios sociales diferenciados. Sin lugar a dudas, allí hay un elemento central de la definición sociológica de dichos regímenes. La extensión del principio de separación de poderes (parcialmente concretada pero nunca de manera definitiva) a los campos que lograron imponer su autonomía como una regla social a respetar (la “libertad” del artista o del empresario, la “independencia” del periodista o del científico, la especificidad irreductible de las normas que rigen la actividad deportiva o médica) marca la doble historia de las democracias liberales contemporáneas y de la diferenciación de las sociedades en las cuales dichos regímenes políticos se han desarrollado. Esta extensión marca también las condiciones y las formas de la intervención de los poderes públicos –

mas no sea porque deben particularmente “cuidar las formas” respetando los procedimientos formales y/o movilizando todas las tecnologías de poder que permitan distinguir esta intervención de los actos arbitrarios de gobierno⁵. Por ejemplo, esto es lo que permite comprender que si bien las democracias occidentales han creado ministerios de Deportes y que sus dirigentes asisten regularmente a los eventos deportivos en los que participa el equipo nacional, también resulta impensable intervenir como lo hizo el hermano del Emir de Kuwait en la Copa del Mundo de Fútbol de 1982, bajando al terreno de juego para pedir la anulación de un gol sancionado por el árbitro.

El análisis histórico de la génesis de los campos permite aprehender la intervención pública bajo otro ángulo que el de la reducción potencial o efectiva de su autonomía. Contra la imagen espontánea de campos preexistentes en los cuales los poderes públicos intervendrían en segunda instancia, dicho análisis asociado al de la formación histórica del Estado revela un proceso muy a menudo conjunto. Pierre Bourdieu, entre otros, demostró los límites de la oposición entre el Estado y el mercado, en que se basa la denuncia política contra la intervención pública como un intervencionismo ilegítimo, recordando todo lo que la formación histórica del campo económico le debía al Estado, en particular a través de la unificación monetaria que es condición de la aparición de un mercado nacional (Bourdieu y Christin, 1990). Las academias nacionales, creadas bajo la égida del Estado y ulteriormente denunciadas como instrumentos de injerencia en el campo literario y artístico, dieron forma a las primeras instancias de debates, de organización y de consagración específicas a la literatura y al arte, y de esta manera sentaron las bases determinantes para el inicio del proceso de su autonomización (Viala, 1985). El desarrollo de políticas deportivas en los años 1960 en Francia, en un período de un intervencionismo público fuerte y centralizado, contribuyó fuertemente en lo que respecta a la autonomización del campo deportivo en sus formas contemporáneas (Defrance, 1995).

En lo que respecta al período reciente, se puede plantear que a lo largo de cincuenta años –*grosso modo* desde el período de entreguerras hasta mediados de los años 1970, y variando de un país a otro y de un campo a otro– en los que se estructuran las modalidades contemporáneas de intervención pública, dicha intervención realiza una contribución paradójica a la constitución o a la preservación de la autonomía de los campos. Contribuye a dicha autonomía, porque la estructuración político-burocrática ratifica la diferenciación de los

⁵ “Fait du Prince” en el original. Se refiere a una figura del derecho administrativo francés por el cual el Estado puede modificar un contrato unilateralmente (n. del t.).

campos y contribuye a ella, reproduciendo en las estructuras institucionales (como los ministerios sectoriales) la distinción entre diferentes campos (deporte, ciencia, salud, cultura). También contribuye a ella porque dicha intervención es realizada, al menos en parte, en nombre de la defensa de las lógicas propias de los diferentes campos, principalmente contra el peligro de dominación por parte de las lógicas heterónomas del campo económico. Las políticas culturales de los años 1960 fueron realizadas en nombre del principio de creación artística, el cual no debía someterse a las leyes de la rentabilidad financiera, y en nombre también de la democratización del acceso al verdadero arte, el cual supuestamente no podría ser realizado por el libre juego del mercado, contrariando la dominación de productos de la “cultura de masas” impuesta por las “industrias culturales”. Y se podría trasladar estas afirmaciones a otras políticas sectoriales⁶.

Al mismo tiempo, esta contribución de la intervención pública a la autonomización resulta paradójica, en la medida en que la autonomía de los campos en parte se conquista contra el Estado y es concedida por el Estado. Y al mismo tiempo que el Estado contribuye a la autonomización de un campo, su intervención implica la imposición de principios heterónomos (por ejemplo, propios a los campos político y burocrático) y la formación de principios y creencias híbridas, producidos en las transacciones entre un campo y los campos político y burocrático. La creencia en el progreso económico gracias a la ciencia, la integración social por el deporte, la democratización de la cultura, los principios de la salud pública o de la igualdad de oportunidades escolares, todas ellas dan forma a las normas elaboradas dentro de estas relaciones entre los campos involucrados en el desarrollo de la intervención pública, en parte reapropiadas en el seno de cada uno de los campos comprendidos.

En oposición a esta contribución paradójica a su autonomía, lo que se denomina de manera muy rápida y en parte abusiva el retiro del Estado –que, más bien, consiste en un giro neoliberal de las políticas públicas, en ocasiones acompañado por un retorno a las formas y las fuerzas tradicionales del Estado, en materia de seguridad por ejemplo– consistió en la imposición de lógicas del campo económico a otros campos. Esto se puede ver en materia de salud con las reformas gerenciales de los hospitales (Pierru, 2007; Belorgey, 2010), en la enseñanza superior y la investigación (Bruno, 2008; Schultheis, Roca i Escoda y Cousin, 2008), el deporte (Smith, 2000) o incluso en la

⁶ Sería necesario poder establecer de manera sistemática el conjunto de condiciones necesarias para que la intervención pública favorezca la autonomía de los campos, lo cual excede las posibilidades del presente artículo.

cultura a través de la promoción del mecenazgo de empresas o la creciente subordinación de las actividades culturales a los imperativos del desarrollo económico en el plano local así como en los programas culturales de la Unión Europea (Dubois, Bastien, Freyermuth y Matz, 2012). La reorganización de la intervención pública desemboca, esta vez, más bien en la heteronomización de los diferentes campos sociales. Entonces, la paradoja que identificábamos antes puede ser llevada al extremo dado que, contrariamente a las representaciones comunes, es el “intervencionismo” el cual, bajo ciertas condiciones, favorece la autonomía de los campos, y el “liberalismo” el que actúa en sentido contrario.

5. Prolongación de los circuitos de legitimación y complejización de las relaciones de dominación

La cuestión de saber si la acción pública es producida en las relaciones bilaterales entre dos espacios de posiciones (campo gubernamental y campo específicamente afectado) o resulta de un sistema de interdependencia más complejo que involucra muchos más campos, subcampos y fracciones de campos es más teórica que empírica. De hecho, las situaciones varían según el caso y las configuraciones históricas. No obstante, es posible plantear como hipótesis la existencia de una tendencia a largo plazo a la multiplicación y a la diversificación de las interrelaciones en el manejo de la acción pública, correspondiente a la prolongación de los circuitos de legitimación asociados a la complejización de las relaciones de dominación en las sociedades contemporáneas (Bourdieu, 1989: 548-559).

Desde esta perspectiva, la intervención de múltiples agentes constituye una condición necesaria para la legitimación de una decisión pública difícilmente viable sobre la única base de la legitimación política de quien la toma. En particular, esto se ve en los mecanismos de delegación de la elaboración de un juicio. Que un gobierno constituya un “comité de sabios” para esclarecer ciertas decisiones con implicaciones éticas, comisiones para elegir un arquitecto o un artista a quien encargarle una obra, o incluso un grupo de expertos para zanjar una controversia ambiental, en todos estos asuntos se presenta la dificultad de asumir la responsabilidad política por una elección, menos por la complejidad intrínseca a los problemas que porque ellos tocan campos de lucha por la definición y la posesión de la competencia legítima necesaria para ocuparse de dichos problemas. Un dispositivo como las “casas a 100.000 euros”, llamadas “casas Borloo”, ciertamente derivan de la iniciativa y de la puesta en

escena personal de un ministro; empero, su (relativo) éxito político se sustenta en la producción de un consenso que no es posible sino por la (relativa) convergencia de agentes y grupos en posiciones bien diversas (representantes locales de diferentes alas, constructores, financistas sociales, periodistas, etc.) en torno al acceso a la propiedad como ideal y como medio de resolución de los problemas sociales y urbanos (Weill, 2007).

Esta intervención de agentes provenientes de posiciones múltiples, es decir situados en espacios sociales diferentes, no conduce tanto a la disolución del ejercicio del poder político, sino que se convierte en una condición y una modalidad de su legitimación. Al demostrar su capacidad de rodearse de “personalidades competentes” y de “organizar un diálogo lo más amplio posible”, los gobernantes demuestran su aptitud para gobernar y su legitimidad para hacerlo. Justamente, esa es una de las funciones de las comisiones estatales (Bourdieu, 2012: 47-50). Los agentes designados en función de sus cualidades o que intervienen en función de credenciales diversas en la fabricación de una política son auxiliares del poder político, auxiliares tanto más eficaces cuanto no aparecen como tales sino que se presentan como independientes de él, es decir como agentes de un campo dotado de reglas y de lógicas irreductibles a las de los gobernantes. Tal como la autonomía del campo jurídico permite la traducción neutralizada de las relaciones de fuerzas sociales y contribuye así a perpetuar la dominación (Bourdieu, 1986), la autonomía de los campos no constituye desde esta perspectiva solamente una atadura limitante a los caprichos intervencionistas; también es un recurso para el ejercicio del poder político y su legitimación.

De esta manera, se puede considerar sociológicamente la acción pública como un modo políticamente legítimo de regulación de las relaciones entre los campos, favoreciendo o no su autonomía, corrigiendo o no sus relaciones de dominación. Esto, no obstante, a condición de no ver en esta regulación una forma de conducción centralizada, sino el producto de relaciones de fuerzas, entre esos campos, y entre cada uno de ellos y el campo de producción de políticas públicas. En este punto, la sociología de la acción pública se cruza con la sociología del Estado, considerado como un “metacampo” en el cual el poder se ejerce merced a la acumulación de recursos disponibles en los diferentes campos, permitiéndole a cambio intervenir en ellos (Bourdieu, 1993 y 2012). Este análisis permite evitar una visión simplificadora de los vínculos entre la intervención pública y la autonomía de los campos sociales, y contemplar la cuestión clásica de la autonomía del Estado y de su acción de una

manera menos unívoca y teórica que los debates entre los enfoques marxista, pluralista y neo-institucionalista (Bezès y Pierru, 2012; Bourdieu, 2012), optando por revelar prácticas y relaciones objetivas que fundan el sistema de interdependencia generalizada que caracteriza a las sociedades occidentales contemporáneas.

6. Bibliografía

- Baruch, Marc Olivier y Bezès, Philippe (2007): *Généalogies de la réforme de l'État*, *Revue française d'administration publique*, N° 120, 2007, p. 625-633.
- Belorgey, Nicolas (2010): *L'Hôpital sous pression. Enquête sur le "nouveau management public"*, Paris. La Découverte.
- Bezès, Philippe y Pierru, Frédéric (2012): État, administration et politiques publiques. Les dé-liaisons dangereuses, *Gouvernement et action publique*, Vol. 1, N° 2, 2012, p. 41-87.
- Bourdieu, Pierre (1986): La force du droit. Éléments pour une sociologie du champ juridique", *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 64, septembre de 1986, p. 3-19.
- Bourdieu, Pierre (1989): *La noblesse d'État. Grandes écoles et esprit de corps*, Paris. Minuit.
- Bourdieu, Pierre (1993): Esprits d'État. Genèse et structure du champ bureaucratique, *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 96-97, marzo de 1993, p. 49-62.
- Bourdieu, Pierre (2012): *Sur l'État. Cours au Collège de France 1989-1992*, Paris. Raisons d'Agir/Seuil.
- Bourdieu, Pierre y Christin, Rosine (1990): La construction du marché. Le champ administratif et la production de la "politique du logement", *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 81-82, marzo de 1990, p. 65-85 (traducción publicada en el presente volumen).
- Boussaguet, Laurie, Jacquot, Sophie y Ravinet, Pauline (2010): *Dictionnaire des politiques publiques*, Paris, Presses de Sciences Po.
- Bruno, Isabelle (2008): *À vos marques®, prêts... cherchez ! La stratégie européenne de Lisbonne, vers un marché de la recherche*, Bellecombe-en-Bauges. Croquant.
- Clément, Pierre (2013): *Réformer les programmes pour changer l'école? Une sociologie historique du champ du pouvoir scolaire*, Tesis de Doctorado en Sociología, Amiens. Université de Picardie Jules Verne.
- Defrance, Jacques (1995): L'autonomisation du champ sportif, 1890-1970, *Sociologie et sociétés*, Vol. 27, N° 1, 1995, p. 15-31.
- Dubois, Vincent (2001): Le ministère des arts (1881-1882) ou l'institutionnalisation manquée d'une politique artistique républicaine, *Sociétés & Représentations*, N° 11, 2001, p. 229-261.
- Dubois, Vincent (2012): *La politique culturelle. Genèse d'une catégorie d'intervention publique*, Paris. Belin [1ª edición, 1999].
- Dubois, Vincent (2014): L'État, l'action publique et la sociologie des champs, *Revue suisse de science politique*, Vol. 20, N° 1, 2014, p. 25-30.

- Dubois, Vincent (2015): The fields of public policy, en Mathieu Hilgers y Éric Mangez, *Bourdieu's theory of social fields. Concepts and applications*, Londres. Routledge. Pp. 199-220.
- Dubois, Vincent, Bastien, Clément, Freyermuth, Audrey y Matz, Kévin (2012): *Le politique, l'artiste et le gestionnaire. (Re)configurations locales et (dé)politisation de la culture*, Bellecombe-en-Bauges. Croquant.
- Dubois, Vincent, Méon, Jean-Matthieu y Pierru, Emmanuel (2006): *Le contrôle des chômeurs*, Paris. GSPE/DARES, Ministerio de Trabajo.
- Duffy, Meghan M., Binder, Amy J. y Skrentny, John D. (2010): Elite status and social change. Using field analysis to explain policy formation and implementation, *Social problems*, Vol. 57, N° 1, 2010, p. 49-73.
- Georgakakis, Didier (dir.) (2012): *Le champ de l'Eurocratie. Une sociologie politique du personnel de l'UE*, Paris. Economica.
- Kingdon, John W. (2001): *Agendas, alternatives, and public policies*, Boston. Longman, [1ª edición, 1984].
- Lebaron, Frédéric (2000): Chômage, précarité, pauvreté. Quelques remarques sur la définition sociale des objectifs de politique économique”, *Regards sociologiques*, N° 21, 2000, p. 67-78.
- Lingard, Bob y Rawolle, Shaun (2004): Mediatizing educational policy. The journalistic field, science policy, and cross-field effects, *Journal of education policy*, Vol. 19, N° 3, 2004, p. 361-380.
- Lingard, Bob y Rawolle, Shaun (2008): The sociology of Pierre Bourdieu and researching education policy, *Journal of education policy*, Vol. 23, N° 6, 2008, p. 729-741.
- Lingard, Bob, Rawolle, Shaun y Taylor, Sandra (2005): Globalizing policy sociology in education. Work working with Bourdieu, *Journal of education policy*, Vol. 20, N° 6, 2005, p. 759-777.
- Mangez, Éric y Hilgers, Mathieu (2012): The field of knowledge and the policy field in education. PISA and the production of knowledge for policy, *European educational research journal*, Vol. 11, N° 2, 2012, p. 189-205.
- Mauss, Marcel (1969): Division et proportions des divisions de la sociologie, en *Œuvres III*, Paris. Minuit.
- Medvetz, Thomas (2009): Les *think tanks* aux États-Unis. L'émergence d'un sous-espace de production des savoirs, *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 176-177, marzo de 2009, p. 82-93
- Pierru, Frédéric (2007): *Hippocrate malade de ses réformes*, Bellecombe-en-Bauges. Croquant.
- Schultheis, Franz, Roca i Escoda, Marta y Cousin, Paul-Frantz (dir.) (2008): *Le Cauchemar de Humboldt. Les réformes de l'enseignement supérieur européen*, Paris. Raisons d'Agir.
- Skowronek, Stephen (2009): Taking stock, en Lawrence Jacobs y Desmond King (eds.), *The unsustainable American State*, Oxford. Oxford University Press, p. 330-338.
- Smith, Andy (2000): Comment le néolibéralisme gagne sur le territoire. À propos de certaines transformations récentes du rugby, *Politix*, N° 50, 2000, p. 73-92.

- Topalov, Christian (1999): *Laboratoires du nouveau siècle. Les nébuleuses réformatrices et ses réseaux en France, 1880-1914*, Paris. Ediciones de la EHESS.
- Viala, Alain (1985): *Naissance de l'écrivain. Sociologie de la littérature à l'âge classique*, Paris. Minuit.
- Weill, Pierre-Édouard (2007): *La maison à 100 000 euros. Une 'affaire' d'État*, Tesis de maestría en Ciencias Sociales de lo Político, Strasbourg, IEP de Strasbourg.